



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 053 - 2018 - MINEDU / VMGI - PRONIED

Lima, 09 ABR. 2018

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada, en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa, a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 408-2017-MINEDU, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, en el cual el cargo de Director de Sistema Administrativo II – Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración se encuentra calificado como directivo superior de libre designación y remoción;

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de Sistema Administrativo II – Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, por lo que resulta necesario encargar las funciones de dicho cargo, en tanto se designe a su titular;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU y el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado con Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al señor David Joel García Chaico las funciones de Director de Sistema Administrativo II – Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la persona señalada en el artículo precedente y a la Unidad de Recursos Humanos, para las acciones correspondientes.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED (www.pronied.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



MBA. Mario Gilberto Ríos Espinoza
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
PRONIED